



<p>Sras/es asistentes:</p> <p>D. Juan Antonio Reyes Cuadrado D. Andrés Canalejo Contreras D^a. M del Carmen Villarejo Castillo D^a. Dña. Raquel Galán Prieto D. Rafael Román Muñoz D^a. Carmen Parras Rafael D. Elena Torrero Cabello D^a. Magdalena Luque Canalejo D. Javier Gomariz Lora D^a. Adela Calzado Barbudo</p> <p>No asiste:</p> <p>D. Pedro Muñoz Valverde (Excusado)</p> <p>Secretario Interino:</p> <p>D. Manuel Rodríguez Collantes</p>	<p>Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el 11 de diciembre de 2025.</p> <p>En Pedro Abad, siendo las 19:35 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria- efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.</p>
--	---

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a la Corporación y propone incluir, previo informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, como asunto urgente, en el Punto Número Sexto: **“SEXTO. GEX 5244/2025. OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS 2025.”**

Pasado a votación, se aprobó la urgencia e incorporación del asunto, por unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 3 votos, IU.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal de los de la Corporación.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

No habiendo ninguna observación, quedó aprobada por unanimidad de los miembros presentes a este Pleno, diez votos a favor – de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y IU.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal de los de la Corporación.

SEGUNDO.- GEX 5196/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN EMERGENCIA LOCAL.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

PRIMERO: La normativa vigente en materia de Protección Civil estatal (R.D. 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil) ; así como la normativa autonómica y local: Decreto 69/2024, de 4 de marzo, de Andalucía, este decreto aprueba el Plan Territorial de Emergencias de

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



Protección Civil de Andalucía (PTEAnd) y Decreto 197/2024, de 3 de septiembre que regula el sistema Local de Protección Civil en los municipios de Andalucía, por la que se establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un Plan de Emergencia Municipal.

Dicho plan es el instrumento normativo que establece el sistema orgánico y funcional para hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse en el término municipal.

SEGUNDO: El Plan de Emergencias Local de Pedro Abad que ha sido elaborado por los servicios técnicos municipales y la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil, en coordinación con la Concejalía de Seguridad y Emergencias, con el objetivo de definir los elementos esenciales para la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de riesgo (incendios, inundaciones, terremotos, accidentes graves, etc.).

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Emergencia Local del municipio de Pedro Abad, en los términos que consta en el expediente junto a la propuesta.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba – Servicio de Protección Civil, a los efectos oportunos.”

Debate:

Expone el Sr. Alcalde que hoy traemos a aprobación el Plan Territorial de Emergencias Local de Pedro Abad, un documento muy importante para la seguridad de nuestro municipio. Quiero explicarlo de forma sencilla, para que todos sepamos bien qué supone. Este plan es, básicamente, la guía que nos dice qué hacer cuando ocurre una emergencia en nuestro pueblo: una inundación, un incendio, un accidente en la A-4, un problema en la vía del tren, una tormenta fuerte o un fallo en los servicios esenciales. Lo que hace el plan es asegurarnos que, cuando pase algo serio, no improvisemos. Que todos —Policía Local, Bomberos, Protección Civil, servicios sanitarios, Guardia Civil, 112 y Ayuntamiento— sepamos cómo actuar, cada uno con su función, y siempre coordinados. Porque en una emergencia, cada minuto cuenta. Quiero aprovechar este momento para hacer un agradecimiento muy especial. En primer lugar, a Protección Civil de Pedro Abad, que siempre está ahí cuando más falta hace. Gracias por vuestro compromiso y por vuestra dedicación diaria. A Fernando Hidalgo, Jefe de Protección Civil, por su enorme trabajo, su paciencia y su profesionalidad. Y a Pablo Villarejo, por su implicación y su esfuerzo, que han sido fundamentales en la elaboración de este plan. Gracias de corazón por lo que hacéis por nuestro pueblo.

La Portavoz de IU, Sra. Luque Canalejo, señala que nos unimos a los agradecimientos al la gran labor de la Agrupación de Protección Civil en Pedro Abad y por tanto aprobaremos este Plan.

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



El Portavoz del PP, Sr. Román Muñoz, indica que igualmente nos sumamos al agradecimiento a nuestra Agrupación de Protección Civil una de las mejores de la provincia. De otra parte aclara un punto específico del Plan de Emergencias, en caso de fallo de suministro eléctrico y lee "fallo de suministro eléctrico: Siempre que se considere de manera aislada (nunca asociado a otro riesgo como el sísmico, inundación, etc.), el corte puntual de suministro eléctrico puede ser frecuente, pero su repercusión sobre daños a la población son mínimos, por lo que este riesgo es de nivel BAJO. Este riesgo activaría el PTEL en cuanto a que la desorganización en los servicios públicos puede causar un pequeño caos en el municipio aunque con baja vulnerabilidad para las personas, para lo cual habrán de intervenir los distintos servicios de emergencia coordinados para solucionar problemas de información, atrapamientos en ascensores, personas dependientes de electro medicina y vía de ferrocarril", concluye este caso se dio con el apagón general de hace unos meses y como el Equipo de Gobierno, al que agradece, atendió a las personas con dispositivos médicos donde era necesario tener electricidad para que funcionen, por ello la importancia del Plan. La propuesta del Plan aprobará.

La Portavoz del PSOE, Sra. M^a del Carmen Villarejo, dice que se aprueba.

Tras el debate

Pasado el punto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes al Pleno – diez votos a favor, de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y IU.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal que componen la Corporación.

TERCERO.- GEX 3074/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE VIALES.

Informe-Propuesta del Secretario suscrita también por la Alcaldía , que en su parte dispositiva establece la propuesta del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones y actualizaciones de vías y número de edificio, concretadas en los documentos técnicos y anexos que se adjuntan, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del RD 1690/1986, de 11 de julio, RPDT, y sobre las cuales se solicitará el alta en el INE y registrará el código asignado para su actualización en el callejero, incluyendo en la solicitud el tipo de vía y el nombre normalizado:

N.º Atlas	Tipo Vía	Nombre normalizado	Nombre de vía	Entidad	Unidad poblacional	Distrito-Sección	CP	Extremos (pks)
1	AVIA	A-4	Autovía A-4 del Sur	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	366,15-367,26
						1-001		367,26-370,54
2	CMNO	ALAMOS (DE LOS)	Camino de los Álamos	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-3,70
3	CORDL	ALCOLEA (DE)	Cordel de Alcolea	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-1,30
4	CMNO	ALCON (DEL)	Camino del Alcón	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-1,43
5	CTRA	ANTIGUA CO-202 LAS LONGANIZAS	Carretera Antigua CO-202 Las Longanizas	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-0,68

Código seguro de verificación (CSV):



4D31 F817 6BFD 18FD 490B

4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



6	CTRA	ANTIGUA N-IV	Carretera Antigua N-IV	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	368,76-369,81
7	CMNO	ARRECIFILLO (DEL)	Camino del Arrecifillo	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	1-001	14630	0-1,86
8	VIA	AUTOVIA DEL MARGEN DERECHA	A-4 Servicio de Autovía del Sur Margen Derecha	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	366,24-367,12
						1-001		367,12-370,34
9	VIA	AUTOVIA DEL MARGEN IZQUIERDA	A-4 Servicio de Autovía del Sur Margen Izquierda	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	366,70-367,45
						1-001		367,88-369,95
10	VREDA	BARCA DE LA ADAMUZ (DE)	Vereda de la Barca de Adamuz	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	1-001	14630	0-4,00
11	CMNO	CARRASCAL (DEL)	Camino del Carrascal	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	1-001	14630	0-1,52
12	CTRA	CO-3107	Carretera CO-3107 de Pedro Abad a Adamuz	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	1-001	14630	0-2,93
13	CTRA	CO-4102	Carretera CO-4102 de Bujalance a Pedro Abad por Morente	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	7,42-9,90
14	VIA	CP-117	Vía CP-117	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-3,58
15	CMNO	ENMEDIO (DE)	Camino de Enmedio	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	1-001	14630	0-0,78
16	CMNO	ENTRADA AL CARRASCAL (DE)	Camino de entrada al Carrascal	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	1-001	14630	0-0,65
17	CMNO	MADERO (DEL)	Camino del Madero	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-2,88
18	CMNO	SALESIANOS (DE LOS)	Camino de los Salesianos	1	PEDRO ABAD	1-001	14630	0-0,27
19	CMNO	VEGA (DE LA)	Camino de la Vega	1	PEDRO ABAD/DISEMINADO	2-001	14630	0-0,11

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos, así como a la Diputación de Córdoba y EPRINSA.”

Código seguro de verificación (CSV):



4D31 F817 6BFD 18FD 490B

4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



Debate:

Explica el Alcalde que el Ayuntamiento de Pedro Abad, mediante la orden TER, presenta propuesta para la actualización de la nomenclatura y numeración de las vías públicas y edificios del municipio, en cumplimiento de la normativa vigente. Esto es fundamental para la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, el Censo Electoral y otros servicios municipales, además de facilitar la localización de inmuebles.

Antecedentes:

1. La Diputación de Córdoba, a través de EPRINSA, ejecuta un proyecto subvencionado por el Ministerio de Política Territorial para modernizar los sistemas de gestión del Padrón Municipal.
2. Se propone modificar y actualizar varios viales en el municipio, registrando los códigos asignados en el callejero y solicitando el alta en el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Fundamentos legales:

- Los Ayuntamientos tienen la obligación de actualizar la nomenclatura y numeración de vías y edificios, realizar operaciones de muestreo y control, y coordinarse con el INE y otras administraciones públicas.

Propuesta de resolución: Aprobar las modificaciones y actualizaciones de las vías y edificios según los documentos técnicos adjuntos.

1. Informar al INE, la Diputación de Córdoba y EPRINSA sobre la resolución para su registro y efectos correspondientes.

En resumen, el documento detalla la importancia de actualizar las vías y edificios en el municipio de Pedro Abad, los fundamentos legales que respaldan esta acción, y la propuesta de resolución para llevar a cabo dichas modificaciones.

La Portavoz de IU, se aprueba.

El Portavoz del PP, se aprueba..

La Portavoz del PSOE, se aprueba la propuesta.

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes al Pleno – diez votos a favor, de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y IU.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal que componen la Corporación.

CUARTO.- GEX 1180/2025. ACTUALIZACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRECIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

ACTUALIZACIÓN DEL COSTE HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DERIVADO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

ANTECEDENTES

Por acuerdo pleno de fecha 10 de octubre de 2025, se adjudica el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio a LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL. Posteriormente con fecha 6 de noviembre de 2025, se formaliza el contrato con la misma se firma el contrato con la empresa adjudicataria con precio de adjudicación 16,15 euros (IVA incluido), precio coincidente por el

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



establecido por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en aplicación de la Resolución de 9 de julio de 2024 (BOJA nº 136).

Por otro lado, la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares objeto de dicho contrato, establece: "Será de aplicación directa los precios establecidos en cada momento en las resoluciones de financiación de la Agencia de servicios sociales de la Junta de Andalucía."

Con fecha 19 de noviembre de 2025 y Registro de Entrada n.º 050/RT/E/2025/3653, la empresa prestadora del servicio LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL solicita: "SOLICITO A AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD que tenga por presentado este escrito, la admita y en su virtud acuerde la aplicación del nuevo coste/hora máxima de 16,63 euros desde el inicio del contrato con fecha 7 de noviembre de 2025. "

MARCO NORMATIVO

La Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su punto segundo, "fijar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 16,63 euros. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 27 de julio de 2023, el precio/hora de las adjudicaciones referidas a dicho servicio no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en la presente resolución" y cuya aplicación, según el punto segundo de la misma, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2025.

PROPUESTA

Por todo ello, se propone al PLENO, tome los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO: Actualizar el precio hora del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, como servicio social integrado en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía por tratarse de un sistema de precios regulados sujeto a actualizaciones, a la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL adjudicataria para la prestación del SAD en este municipio, conforme establece la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA n.º 136 de 17 de julio fijándolo en 16,63 €/ hora con efectos desde el 07 de noviembre de 2025, fecha inicio del contrato de esta empresa.

SEGUNDO: Dar cuenta de la Solicitud de Actualización del coste / hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia presentada por el Ayuntamiento de Pedro Abad a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el año 2025, al amparo de la Resolución indicada en el punto anterior.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad a la firma de cuantos documentos se requieran para hacer efectivo los acuerdos adoptados en relación con la actualización del coste / hora del SAD derivado del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo dando traslado del mismo Al Departamento de Contabilidad e Intervención de este Ayuntamiento."

Debate:

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



El Alcalde señala que la propuesta se hace conforme a lo establecido en los Pliegos del contrato apoyándose en la Normativa de la Junta de Andalucía a petición de la nueva empresa prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Portavoz de IU, informa que se aprobará y que no hay cosa que produzca más satisfacción a su Grupo que actualizar el coste/hora porque servirá para aumentar también el salario de las trabajadoras.

El Portavoz del PP, anticipa que su Grupo votará a favor además se debe tener en cuenta más cuando el aumento vendrá de las arcas de la Junta de Andalucía y no de las del Ayuntamiento.

La Portavoz del PSOE, dice que votarán a favor.

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes al Pleno – diez votos a favor, de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y I.U.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal que componen la Corporación.

QUINTO.- “QUINTO. GEX: 5297/2025. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2025/000806, EN APLICACIÓN AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 2,5% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL RD 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

“RATIFICAR EL DECRETO N.º 2025/0000806, de 5 de diciembre, cuyo tenor literal se expone a continuación:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- Por el que se aplica al personal del Ayuntamiento el incremento adicional del 2,5% previsto en el artículo 1 del RD 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. GEX 5297/2025.

Según el artículo 1 del RDL 14/2025, de 2 de diciembre, en el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.

Una subida que forma parte del acuerdo firmado el 27 de noviembre de 2025 por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales UGT y CSIF que establece un marco plurianual de incremento retributivo para el personal al servicio de las Administraciones públicas que se extiende entre los años 2025 y 2028.

VISTO.- El informe de Secretaría-Intervención de fecha 5 de diciembre obrante en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO.- Que existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica para atender el gasto propuesto.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que me atribuye la vigente legislación vigente de régimen local, RESUELVO:

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



PRIMERO.- Aplicar al personal del Ayuntamiento del incremento adicional del 2,5% previsto en el artículo 1 del RD 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público

SEGUNDO.- Someter la presente Resolución a ratificación del Pleno.

TERCERO.- Remitir el expediente de referencia a los Departamentos de Intervención- Tesorería, Contabilidad y Recursos Humanos a los efectos oportunos, para que procedan a la regularización en el mes de julio así como al cálculo de los atrasos devengados desde enero de 2025.”

Debate:

El Alcalde señala que este punto se trae a Pleno pues la subida aprobada para los funcionarios, hasta el 11 por ciento del año 2025 al año 2028, toca ahora el 2,5 por ciento, para los funcionarios es automática por disposición de Ley pero no así para el personal laboral por ello debe aprobarse en Pleno.

La Portavoz de IU, se aprueba.

El Portavoz del PP, se aprueba.

La Portavoz del PSOE, dice que votarán a favor.

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, quedó ratificada la Resolución de Alcaldía por unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y IU.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal que componen la Corporación.

SEXTO.- GEX 5244/2025. OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS 2025.

El Sr. Alcalde lee el informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME A LA BASE NÚMERO 7 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PEDRO ABAD DURANTE EL AÑO 2025 (GEX 5244/2025)

Se reúne la Comisión de Bienestar Social a las 09:00 horas del día 11 de diciembre de 2025 al objeto (entre otros) de estudiar e informar la Propuesta de Resolución de subvenciones a las Asociaciones y Colectivos de Pedro Abad 2025, tras el estudio de cada proyecto por parte de personal de la Administración.

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de subvenciones económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos que se desarrollen hasta el 31 de diciembre del año 2025 y que tenga como finalidad fortalecer el tejido asociativo y fomentar una cultura de participación de los/as ciudadano/as perabeños/as, no admitiéndose proyectos de carácter plurianual.

Mediante Bando de Alcaldía de 20 de octubre de 2025, se hizo pública la convocatoria y se procedió a la apertura del plazo para la presentación de solicitudes por los interesados, finalizado el 1 de diciembre del mismo año.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias referido, se presentaron un total de dieciocho solicitudes, y quedando excluida una de ellas por los motivos que se señalan en documento anexo.

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



Reunida esta Comisión de Bienestar Social, se efectúa la Propuesta de Resolución, que se debate entre las diecisiete Asociaciones finalmente admitidas.

Consecuentemente, queda informada la Propuesta de Resolución de la subvención entre las Asociaciones y Colectivos que cumplen los requisitos, conforme a la Base número 7 y que se adjunta como documento ANEXO al presente para ser elevado a Pleno, previo informe de Secretaría-Intervención. En Pedro Abad, a 11 de diciembre de 2025.”

Debate:

La Portavoz de IU, se va a aprobar este punto pero debo especificar que la asociación excluida, Asociación Nacional contra el Cáncer, ha sido excluida por su carácter nacional no por su importante labor, no obstante el Ayuntamiento siempre ha colaborado con ella.

El Portavoz del PP, Sr. Román Muñoz, se va a aprobar las subvenciones a nuestras asociaciones, como no podría ser de otra forma, ahora bien, hoy mismo se ha reunido la Comisión Informativa, en el ejercicio futuro no hay que tratar a estas asociaciones como si fueran de segunda división sino que se deben aprobar convenios nominativos, aprobándose la subvención en el propio Presupuesto Municipal, a partir del 1 de enero de 2026, hay que comenzar a aclarar y se regularizar la situación, todo el proceso ha sido muy acelerado y aunque haya que cumplir plazos se debería haber planificado mucho mejor y no someter, de forma urgente, a las asociaciones a complicados trámites.

El Alcalde contesta que la Comisión de Bienestar Social se ha reunido hoy pero la documentación estaba en poder de sus miembros hace una semana. Las asociaciones no han pasado ningún calvario de trámites sino que han cumplido los trámites que siempre han tenido que realizar. Estamos de acuerdo en mejorar y claro que se regulará la situación bien a través de convenios nominativos o a través del Plan Estratégico de Subvenciones.

La Portavoz del PSOE, señala que se aprueba.

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – dieze votos a favor de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 4 votos y IU.A – 3 votos, siendo once miembros el número legal que componen la Corporación.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Propuesta de Resolución de la subvención entre las Asociaciones y Colectivos que cumplen los requisitos, conforme a la Base número 7, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social para ser elevado a Pleno y previo informe de Secretaría-Intervención, que a continuación se detalla: “

Asociación / Club Deportivo	PROYECTO			Propuesta Subvención Inicial
	Actividad	Presupuesto	Subvención Solicitada	
Asociación Peña Relámpago	XIII Noche San Juan	512,89 €	384,66 €	307,73 €
	Experiencia Maridaje	375,00 €	281,25 €	225,00 €
	Montaje Caseta Feria	2.056,12 €	1.028,06 €	822,45 €
Hdad Santo Entierro Ntro. Sr.	Salida Procesional 2025	1.311,00 €	500,00 €	425,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



Jesucristo				
Asociación Virgen de los Dolores	Contratación Banda Música	2.100,00 €	1.500,00 €	1.200,00 €
Asociación Mujeres AIXA	Actividades 2025	4.180,00 €	1.500,00 €	1.275,00 €
Grupo Perabeño Senderismo GPS	Actividades 2025	4.546,44 €	1.200,00 €	1.020,00 €
Peña Ciclista Perabeña	Actividades Deportivas 2025	6.660,00 €	1.500,00 €	1.425,00 €
C.D. Atletismo Perabeño Trotabad	Organización CDA Trotabad	3.910,00 €	1.100,00 €	935,00 €
Cofradía Ntra.Sra.Mayor Dolor Soledad	Semana Santa 2025	1.405,78 €	500,00 €	425,00 €
Ndad. Ntro. Padre Jesús Nazareno	Actividades 2025	8.141,41 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Absorsame	Funcionamiento/Extraordinario	2.244,86 €	1.683,65 €	1.346,92 €
AMPA Santa Rafaela María	Actividades 2025	4.913,53 €	2.000,00 €	1.800,00 €
AMPA Espino	Actividades 2025	5.264,45 €	2.000,00 €	1.800,00 €
AMPA Alcurrucen	Actividades 2025	2.054,21 €	1.540,66 €	1.155,50 €
Asociación Palma y Olivo	Salida Procesional 2025	4.046,00 €	2.000,00 €	1.800,00 €
C.D. Voleibol Pedro Abad	Actividades Deportivas 2025	3.200,00 €	1.000,00 €	850,00 €
C.D. Club Petanca 12+1 Pedro Abad	Actividades Deportivas 2025	7.450,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Hermandad Santa María Magdalena	Actividades Deportivas 2025	1.973,00 €	1.500,00 €	1.200,00 €
TOTAL =				20.312,60 €

EXCLUIDA: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (No cumple Base 2. Destinatarios)

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

RESOLUCIONES

En este punto, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, emanadas desde el anterior Pleno, sus **referencias n.º 733/2025, de 10 de noviembre de 2025 hasta la n.º 809/2025 de 5 de diciembre de 2025.**

La Portavoz de IU.

Se dan por enterados

El Portavoz Popular pregunta por las Resoluciones:

Relativas a la ampliación de Cementerio Municipal.

N.º 742- Interrupción de las obras del Paseo de Mudapelo.

Contestación del Alcalde:

Relativas a la ampliación de Cementerio Municipal. La compra de los terrenos están subvencionados y están adjudicados pero como con la agregación/segregación realizada la parte que compramos es menor a la unidad mínima de cultivo, la Registradora pone pegas para su inscripción y para salvar el problema se debería ejecutar la obra de ampliación el año que viene y ello es imposible. Estamos a la espera que la Registradora de la Propiedad lo estudie y así poder acudir al Notario para la firme de las escrituras públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



N.º 742- Interrupción de las obras de Paseo de Mudapelo. Llegó el interdicto posesorio intentando la paralización de la obra y nuestra Letrada de Diputación ha presentado toda la documentación y esperamos que la decisión se adopte judicialmente. Si lleváramos la razón, como creemos, por supuesto, pediremos daños y perjuicios.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

Informa Alcaldía sobre la Moción del Ayuntamiento del Carpio que nos han remitido sobre para garantizar la asistencia sanitaria en la Aldea Maruanas.

Finalmente el Alcalde informa sobre la solicitud al Programa Actívate-Joven e indica los puestos de trabajo que se han solicitado.

OCTAVO.- OTROS DICTÁMENES/INFORMES.

No hubo.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU:

Toma la palabra la Sra. Luque Canalejo:

No se realizarán. Deseo a todos los vecinos/as y concejales/as unas felices fiestas y un feliz año nuevo.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR:

Toma la palabra la Sra Carmen Parras:

Ruego. Se ilumine con luces navideñas el tramo de Santa Rafaela María desde la entrada por el parque Félix.

Ruego. Colocar banco para que los vecinos mayores se puedan sentar en ese tramo de la calle Santa Rafaela María.

Contestaciones del Alcalde:

Se toma nota de los ruegos. Respecto al banco tenemos ya uno igual a los que se pusieron más arriba, y estamos estudiando la mejor ubicación para no generar molestias a los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Román Muñoz:

Pregunta. Insistimos en el asfaltado del cruce de la Calle Santa Rafaela con la Redonda, pero hoy preguntamos por el asfaltado del Polígono Industrial, que está en condiciones muy deficientes.

Pregunta. Diputación de Córdoba a concedido subvenciones por un total de 300.000 euros para gestión colonias felinas y palomas, me pregunto si el Ayuntamiento la ha solicitado.

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025



Pregunta. Desde un punto de vista político, en el Pleno pasado IU le preguntó sobre la posible instalación en el municipio de una planta de biogás. El 26 de noviembre en la sede socialista su partido presenta una nta en la que se dice que usted comandará este asunto, solicitándole a la Junta de Andalucía diferentes cuestiones en este asunto, mi pregunta es ¿cuál será su postura ante la posible instalación de planta de biogás?.

Contestación del Alcalde: Respecto a los baches del polígono, cuando entramos nosotros en el 2023, ejecutamos, creo que esa subvención venía del equipo de Gobierno anterior, para hormigonar y reparar los baches del polígono. Es verdad que hay algunos que se han vuelto a abrir y ya se ha indicado que por lo menos el persona municipal eche hormigón y se eche asfalto en frío. Asfaltar el polígono desconozco el coste, pero seguro es un dineral. Entonces intentaremos solucionar lo más urgente o lo más necesario. Ya hablando del polígono, aprovecho para decir que ya se han puesto las señales con todos los nombres de las calles. Se han instalado esta semana, ya se les ha comunicado a correos y como ya se le comunicó por carta a todas las empresas, cuando Correos de visto bueno, empezará a repartir correspondencia en el polígono. Siempre y cuando cada empresa tenga su buzón en la puerta accesible.

Contestación del Alcalde: Respecto a la subvención, no he visto ninguna convocatoria de subvenciones a colonias felinas, y miro el BOP a diario. Vi la noticia y me extrañó también que de 74 municipios solo 38 tenían ayuda. Decía que se iba a colaborar con 38 pero es que creo que Diputación las ha concedido de forma directa a determinados municipios por eso no hemos podido acceder a ellas. Tampoco veo preocupante la situación de palomas en Pedro Abad. Finalmente informa sobre la situación actual de la gestión de las colonias felinas en el municipio.

Contestación del Alcalde: Respecto a la posible instalación de una planta de biogas, en la reunión mantenida con otros alcaldes nos encontrábamos con la disyuntiva que si alguna empresa conseguía todas las autorizaciones para la instalación los ayuntamientos nos veríamos indefensos si estas plantas producen algún tipo de molestias a los vecinos. Por ello pedimos a la Junta de Andalucía que se apruebe un Plan para ordenar esta clase de Plantas y sus distancias a núcleos de población. Tras averiguaciones, la planta que se quiere instalar aquí esta en fase de solicitud de impacto ambiental y cuando conozcamos todas la características alegaremos o no. También depende de que materia se utilice en la planta para producir el biogás a efectos que se den mayores o menores olores u otras emisiones. Lo que es claro que no queremos ninguna consecuencia negativa para el municipio pero previamente debemos tener toda la información, es un tema muy complicado.

Finalmente, desea a todos los vecinos/as, concejales/as y trabajadores/as del Ayuntamiento felices fiestas y un feliz año nuevo. También anuncia que el sábado se inaugura el alumbrado navideño y anuncia actividades que se producirán en esta época ya agradece al grupo de mujeres y hombres que han confeccionado los gnomos la decoración que han realizado con materiales reciclados.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20:35 horas del día reseñado, de lo que, como Secretario Interino, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

4D31 F817 6BFD 18FD 490B



4D31F8176BFD18FD490B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-12-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 15-12-2025